

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO ADQUISICION DE TORTA PARA ACTIVIDAD DEL LICEO
HUEPIL.**

Huépil, 01 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3420 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El OFICIO N° 289 de Liceo Huépil en el que solicitan adquirir una torta para la realización de actividad de estimular el desempeño laboral del personal del establecimiento, el día 02 de diciembre del presente.
2. La necesidad de financiar una torta para los participantes, según indica la solicitud de compra N° 274 de fecha 30/11/2016.
3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°2396 de fecha 30/09/2015, al proveedor BERTA ELENA RAMIREZ ERICES, RUT [REDACTED]
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir una torta para actividad de estimular el desempeño laboral del personal de Liceo Huépil, el día 02 de diciembre del presente, por un monto de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/DAEM/mss.-